ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	FDLF-CPS-483-2023 del 29 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA FERIA DE EMPRENDIEMIENTO DE AGRICULTURA URBANA EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SIGMA 10 SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	52825237
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH BARRERA GONZALEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	900070682-7
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses o hasta agotar los recursos del contrato
VALOR INICIAL	$ 14.864.295
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601240000001759
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1628 del 29 de diciembre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	15 de enero de 2024
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIÓNES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	$ 14.864.295
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	14 de marzo de 2024

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

PÓLIZAS (cuando aplique)	No. de la póliza. 14-44-101201532 Fecha de aprobación: 12/01/2024 Vigencias: 11/03/2027 Entidad aseguradora: Seguros del estado

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Aseg	%
Cumplimiento del contrato:	10/01/2024	11/09/2024	$2.972.859	20%
Calidad del servicio:	10/01/2024	11/09/2024	$2.972.859	20%
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones:	10/01/2024	11/09/2024	$743.215	5%

FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANDRES FELIPE MONTEALEGRE CARRILLO
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	N/A

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO

NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
Primera orden de pago No.	N/A	N/A
Segunda orden de pago No.	N/A	N/A
Tercera orden de pago No. ____	N/A	N/A

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de pagos realizados durante la ejecución del contrato

CONCLUSIONES:
Yo ANDRES FELIPE MONTEALEGRE CARRILLO en calidad de apoyo a la Supervisor del contrato No. FDLF-CPS-483-2023 de 2023, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor de la SDG ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OBSERVACIONES:
Después de una minuciosa revisión de la documentación contractual, se ha verificado que, al 10 de marzo de 2024, la ejecución física del contrato ha alcanzado el 100%. En consecuencia, se iniciará el proceso correspondiente para efectuar el pago único por un valor de catorce millones ochocientos sesenta mil novecientos dos pesos colombianos ($ 14.860.902) al contratista. Es crucial destacar que se debe autorizar la liberación de un monto total de Tres mil trescientos noventa y tres pesos. moneda corriente ($3.393).

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

Es importante señalar que los insumos han sido efectivamente entregados y facturados, contando ya con la documentación oficial correspondiente, como el ingreso al almacén. Estos elementos confirman la correcta ejecución del contrato y respaldan la liberación del pago mencionado.

Con la entrega de estos insumos, se suplen completamente las necesidades de la comunidad. Cabe resaltar que el contrato ha sido finalizado, y no se podrán realizar más solicitudes de cantidades adicionales. Por lo tanto, se va a liberar el saldo de Tres mil trescientos noventa y tres pesos. moneda corriente ($3.393), ya que no se requieren más insumos y/o elementos para la comunidad.

Con el cumplimiento de las entregas y del plazo de ejecución del contrato, se procede a solicitar al contratista que radique los documentos necesarios para el pago ante el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón. El contratista realiza dicha radicación mediante el oficio No. 20245910026442. Una vez recibida la documentación, se lleva a cabo su revisión. Posteriormente, el 31 de mayo de 2024, se envía un correo electrónico al contratista solicitando las siguientes correcciones

1. **Valor del Período a Cobrar**: El valor del período a cobrar es de $14.860.902 con base en la factura presentada ante el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.
2. **Número del Proyecto de Imputación**: El número del proyecto debe ser modificado por el siguiente: **O23011601240000001759 "Un nuevo contrato para el fomento de la agricultura urbana en Fontibón".**
3. **Redacción del Informe de Actividades**: Es necesario corregir la redacción del informe de actividades para que sea técnica y congruente. Para este fin, adjunto un informe de actividades como guía para su visualización.
4. **Actividades Descritas**: Las actividades descritas no corresponden con lo especificado en las diferentes obligaciones. Favor revisar y ajustar.
5. **Soporte de la Obligación No.3**: No se evidencia ninguna clase de soporte en el anexo 3. Adjunto imagen de soporte. Adicionalmente, el soporte del punto 3.1 no evidencia el cumplimiento de la obligación específica. Especificar quién es el coordinador, en qué reuniones estuvo y anexar la respuesta a las solicitudes por parte del supervisor del contrato.
6. **Obligación No.4**: Para justificar la obligación No.4, en actividades debe colocarse, por ejemplo, "El día XXX en la Plaza Fundacional de Fontibón se realizó la entrega de XXXX elementos, para beneficiar a los emprendedores de la localidad de Fontibón". Como soporte, se debe incluir el acta de entrega de los elementos firmada por cada una de las personas.
7. **Obligación No.5**: Indicar que se realizó la entrega de los elementos en las condiciones solicitadas (embalaje, transporte, etc.). Como soporte, incluir el registro fotográfico de la entrega de los elementos.
8. **Obligación No.6**: Mencionar cuál es el sistema de comunicación interna y adjuntar el soporte de que a través de ese medio se sostiene una comunicación.
9. **Soporte para Actividad**: La actividad está bien, pero debe existir un soporte, como por ejemplo el correo electrónico en el cual se envió la hoja de vida.

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN

10. **Guía de Contratación Sostenible**: Por favor explicar cómo se relaciona la guía de contratación sostenible con las presentaciones a la JAL, para entender la actividad realizada en la obligación específica No.8.
11. **Obligación No.9**: La obligación específica No.9 es congruente con la actividad y el soporte adjuntado. Mantenerla de este modo.
12. **Obligación No.10**: La obligación específica No.10 es congruente con la actividad y el soporte adjuntado. Mantenerla de este modo.
13. **Obligación No.11**: El soporte es este informe de actividades enviado por medio de correo electrónico. Cambiar la actividad y el soporte para que el informe tenga congruencia.
14. **Obligación No.12**: La obligación específica descrita en el informe de actividades numeral No.12 no tiene relación con la obligación específica No.12 consignada en la minuta contractual.
15. **Obligación No.14**: Falta la obligación específica No.14 consignada en la minuta contractual.
16. **Presentación del Informe**: Una vez se apruebe el informe de actividades, este se debe presentar en estado físico en el fondo y con la firma original del representante legal.

El 12 de junio de 2024, el contratista Sigma 10 S.A.S. remitió las correcciones solicitadas por el apoyo a la supervisión. En dicho documento, se revisó y rectificó toda la información presentada. Tras un exhaustivo análisis, se constató que las correcciones fueron realizadas de manera adecuada. Por lo tanto, se recomienda proceder con el desembolso correspondiente, conforme a lo estipulado en el contrato.

Como apoyo a la supervisión del CPS 483-2023, una vez revisada cada una de las actividades contractuales, especificaciones técnicas, valores unitarios, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al único pago, por lo que se ordena al área de presupuesto realizar el pago correspondiente.

Para su constancia, se firma en Bogotá a los 02 días del mes de julio de 2024

DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN
C.C. No. 1.030.585.034 de Bogotá.
ALCALDE LOCAL FONTIBON (E)

Proyectó: Andrés Felipe Montealegre Carrillo CPS 084-2024.
Revisó y aprobó: Yire Paola García CPS 144-2024.